ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
17 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS

DECRTO DE ALCALDIA N° 570
LA LIGUA, 16 ENE 2024

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9861/15.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2024.
5. Ley N°19.602 Art. N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.
6. Memorándum N°03/15.01.2024, solicita regularizar de deuda con CENABAST.

CONSIDERANDO
1. Que funcionaria administrativa de la oficina de administración y finanzas, colaboradora de pago a proveedores del Departamento de Salud Municipal de La Ligua, hace mención en memorándum N°03/15.01.2024 sobre deuda con intermediación de CENABAST del año 2021 y 2022, por cobros realizados a nuestra entidad por concepto de comisiones por servicios prestados, de los cuales no existen registros de facturas ingresadas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental y Finanzas de Salud del Departamento Municipal, por lo tanto, se regularizará el pago a nombre de la Central de abastecimiento del S.N.S.S., Rut: 61.608.700-2.

2. Por lo tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO
1° Autorícese el pago de facturas por concepto de comisiones realizadas desde la central de abastecimiento del S.N.S.S. correspondientes al año 2021 y 2022, según archivo Excel con facturas a pagar a nombre de Central de abastecimiento del S.N.S.S., Rut: 61.608.700-2 que según corroboración da una deuda total por la suma de $11.342.666.- (once millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos), de acuerdo con la documentación adjunta que figura lo siguiente:

- Excel que vincula el número de documento a pagar de Cenabast con la información del S.I.I., facturas correspondientes a la comisión de las respectivas compras de productos a la entidad en cuestión (CENABAST).

- Excel enviado por Químico Farmacéutico Andrea Mena que filtra e indica la solicitud de pago de las facturas, además de la observación de revisión y corrección del detalle de la información cotejada.

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al presupuesto del Área de Salud Municipal vigente y que asciende a la suma total de $11.342.666.- (once millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos), con cargo a la cuenta 22 04 004 004 03 FARMACIA CESFAM CENABAST.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcaldde

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAC/cev.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
09 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPTO. DE SALUD FINANZAS

MEMORANDUM N°03

DE: CAROL ESTAY VERGARA.
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DESAM LA LIGUA

PARA: JOSÉ BUSTOS AGUILERA
CONTROL MUNICIPAL DE LA LIGUA

MATERIA: ADMINISTRACIÓN DE INFORME DE DOCUMENTOS CENABAST AÑO 2021 Y 2022.-

FECHA: 15 DE ENERO DE 2024.-

Por medio del presente, se deja constancia del listado de documentos recibidos en nuestra unidad de contabilidad y finanzas durante el año 2023 emitidas por la entidad de Cenabast, Rut 61.608.700-2, listado que presenta un total de alrededor de 1.700 facturas, de las cuales 1.485 de ellas se encuentran correctas y evidentemente en regla para ser pagadas por un monto total de $11.342.666 (once millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos).

Se adjunta documentación correspondiente para ser corroborada y aceptada para concretar pago pendiente a la entidad mencionada en el presente escrito;

- Listado Excel que vincula el número de documento a pagar de Cenabast con la información del S.I.I., facturas correspondientes a la comisión de las respectivas compras de productos a la entidad en cuestión (CENABAST).
- Listado Excel enviado por Químico Farmacéutico Andrea Mena que filtra e indica la solicitud de pago de las facturas, además de la observación de revisión y corrección del detalle de la información cotejada.

Sin otro particular se despide atte. Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Departamento de Finanzas
DESAM La Ligua

DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCION DESAM
- FINANZAS DESAM
- CONTROL MUNICIPAL
- JBA/VCA/cev.